



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidente

C I R C U L A R CSJTOC24-182

Fecha: 26 DE JULIO DE 2024

Para: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SAP, JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI, DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL TOLIMA, Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL TOLIMA.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “SOCIALIZACIÓN ACUERDO NO. CSJTOA24-131 DEL 24 DE JULIO DE 2024. POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN PLAN DE CHOQUE PARA LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ”

Respetados doctores:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, nos permitimos socializar el Acuerdo No. CSJTOA24-131 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se establece un plan de choque para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Ibagué, donde se dispone el traslado transitorio del Juzgado Promiscuo Municipal de Anzoátegui – Tolima, para prestar la función de control de garantías en la ciudad de Ibagué, los días 30 y 31 de Julio, 1 y 2 de agosto de 2024, conforme al cronograma establecido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Anzoátegui, en virtud a su autonomía e independencia judicial, en el marco de la solicitud hecha por la Dirección Seccional de Fiscalías del Tolima.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

Anexo lo enunciado.

ASDG/ampg